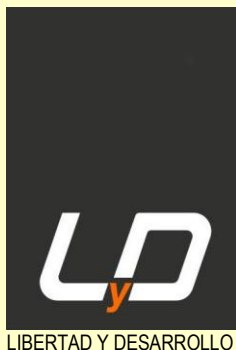


UNIVERSIDAD ARCIS Y EL FRACASO DE LA LEY DE ADMINISTRADOR PROVISIONAL

- La ley de administrador provisional ha sido estrenada en el caso de la Universidad ARCIS y ha demostrado su ineffectividad. Pretender que todas las deficiencias financieras, académicas y administrativas de una institución se solucionarán por instalar a un funcionario nombrado por el Gobierno para intervenirla es, al menos, ingenuo.
- Situaciones como la de la ARCIS, en que el Estado interviene sin mayores posibilidades de éxito, termina diluyendo la responsabilidad y lo obligan a solucionar el problema para estudiantes, académicos y administrativos afectados.
- La situación de la ARCIS evidencia la tónica con que han funcionado diversas instituciones en los últimos tiempos, en el sentido de medir con una vara distinta hechos similares por encontrarse relacionados o identificados con ciertos sectores políticos determinados.

Como consecuencia de las marchas y paros protagonizados por el llamado movimiento estudiantil durante el año 2011, el tema de la educación superior ha ocupado uno de los principales espacios en la discusión pública del país. Lamentablemente, esta no ha versado como quisiéramos sobre los espacios de mejora que existen en nuestro actual sistema de educación superior para efectos de incrementar la calidad de la educación, la transparencia y el acceso equitativo, así como la entrega de información relevante a estudiantes y sus familias para la toma de una buena decisión respecto al ingreso a la educación terciaria. Por el contrario, y sin reconocer los aspectos positivos con que cuenta nuestro sistema, se ha puesto el foco en algunos temas instalados por ciertos grupos de interés, como el cumplimiento efectivo de la prohibición de lucro por parte de las universidades, la gratuidad como un fin en sí mismo, el mayor control estatal que debiera instaurarse, la organización jurídica que toda institución debiese tener y la preeminencia de lo estatal por sobre los proyectos educativos gestionados por privados. A ese contexto, hay que añadir además la crisis de confianza que existe hacia el sistema de educación superior, gatillada principalmente por algunos casos específicos, como el ocurrido con la Universidad del Mar, cuyo cierre fue decretado en 2013 debido al gran desorden administrativo y financiero que hacía



Históricamente, el sistema de educación superior chileno ha estado construido sobre la base de diversos principios, siendo uno de ellos el de la autonomía de las instituciones educacionales, cuestión que tiene un amplio reconocimiento doctrinario, constitucional y legal.

inviabile su continuidad como proyecto educativo. Más recientemente se ha decidido intervenir la Universidad ARCIS, pero con la diferencia que a esta se le ha aplicado la recién estrenada Ley de Administrador Provisional, aquel cuerpo normativo impulsado por este Gobierno para supuestamente evitar -simplemente a través del mayor control del Estado- que se produzcan este tipo de escenarios.

LA INSTITUCIONALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Históricamente, el sistema de educación superior chileno ha estado construido sobre la base de diversos principios, siendo uno de ellos el de la autonomía de las instituciones educacionales, cuestión que tiene un amplio reconocimiento doctrinario, constitucional y legalⁱ. Esta autonomía ha permitido a Chile contar con un sistema de educación superior altamente heterogéneo, que ha sido capaz de reconocer y acoger la gran diversidad de estudiantes de nuestro país. Así, nuestra institucionalidad ha permitido -principalmente en las décadas de los '80 y '90- que se crearan una serie de proyectos educativos distintos y adicionales a los ya existentes (estatales y privados tradicionales), constituyéndose estos como una opción válida para los estudiantes y sus familias a la hora de decidir acceder a la educación superior. En numerosos casos estas nuevas instituciones han acreditado contar con una buena calidad y han permitido incrementar la cobertura en educación superior hasta alcanzar niveles comparables con los promedios de los países OCDE. Sin embargo, es necesario reconocer la existencia de una serie de deficiencias en el sistema que han permitido la proliferación de casos tan "bullados" como el de las universidades del Mar y el de la ARCIS, los cuales si bien son de extrema gravedad, no constituyen la regla general del sistema.

Un aspecto fundamental a tomar en cuenta es la importancia de incrementar la entrega de información relevante y pertinente por parte del sistema de educación superior a los estudiantes y sus familias para la debida toma de decisiones. Por ejemplo, las tasas de empleabilidad futura, las remuneraciones esperables y las posibilidades de éxito dentro de las respectivas carreras debiesen ser aspectos ampliamente conocidos por todos los que pretendan ingresar a la educación terciaria. Si bien ha habido importantes avances en esta línea en los últimos años, como la creación del Sistema de Información de la Educación Superior (SIES) o el establecimiento de un sistema de acreditación para las institucionesⁱⁱ, aún falta mucho camino que recorrer. Los años de acreditación de una institución o incluso el no contar con dicha certificación no tienen un significado claro para los estudiantes y la existencia de la información relevante en una página webⁱⁱⁱ no

soluciona el problema de accesibilidad y difusión de esta. Por otro lado, y aunque se pretenda evitar la discusión, se debe tener presente que los estudiantes también son responsables de las decisiones que toman acerca de dónde estudiar y qué estudiar. Asumir lo contrario induce a una conducta pasiva inadecuada por parte de ellos, desconociendo la gran diversidad de calidad que existe en la oferta, y desincentivando a las instituciones a mejorarla. Independiente del rol regulador que le corresponde al Estado, una decisión informada resulta fundamental si se tiene en consideración el tiempo y esfuerzo económico y físico que se requieren para acceder y cursar satisfactoriamente una carrera en la educación superior.

CASO ARCIS Y LA SOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL

Motivado por el caso de la Universidad del Mar y pretendiendo que a través del control estatal se podrían evitar situaciones críticas como la ocurrida, el Ejecutivo replicó el modelo existente en educación escolar y tramitó durante 2014 la Ley de Administrador Provisional y de cierre de instituciones de educación superior^{iv}. Dicha iniciativa, que fue la primera ley de educación de este gobierno y la punta de lanza de su reforma, regula los procesos de investigación realizados por el MINEDUC y establece las posibles sanciones a aplicarse, como el nombramiento de un administrador provisional o el decreto del cierre de la institución en caso de configurarse alguna de las amplias causales como el riesgo serio de no garantizar la viabilidad administrativa o financiera de la institución, o incumplir los compromisos académicos asumidos por la institución con sus estudiantes. Este administrador designado por el Gobierno asume todas las facultades y atribuciones de la universidad (plenos poderes en el gobierno y la administración, correspondiéndole la representación legal y todas aquellas facultades que la ley y los respectivos estatutos le confieren a cualquier autoridad unipersonal o colegiada que desempeñe funciones directivas). Las autoridades universitarias quedan suspendidas de sus funciones salvo que el administrador autorice a alguna a actuar. Si terminada la gestión del administrador provisional, no se subsanan los problemas o deficiencias que dieron origen a su nombramiento, se dicta resolución de liquidación de la respectiva institución o se toma conocimiento de hechos que pudiesen constituir causal de cierre de la institución, se da inicio al procedimiento de revocación y se nombra un administrador de cierre.

Uno de los sectores que apoyó con más fuerza esta ley fue el Partido Comunista (PC), controlador histórico de la Universidad ARCIS. Con ella se permitió al Estado designar a un administrador provisional para hacerse cargo de esta casa de

Pretender que todas las deficiencias financieras, académicas y administrativas de una institución en crisis se solucionarían por el mero hecho de instalar a un funcionario nombrado por el Gobierno de turno a intervenir una institución es, al menos, ingenuo.

estudios, traspasándole la carga de subsanar su gravísima situación financiera, académica y administrativa. Diversos medios han señalado que su real intención era conseguir la estatización de la universidad^v. Así, en julio de 2015, se nombró al esperado administrador provisional quien, luego de más de un año y medio, no ha podido solucionar la grave situación. Su gestión ha sido ampliamente criticada, aún existen cuantiosas deudas que ascenderían a más de \$ 6 mil millones, además de más de \$ 700 millones adeudados por demandas laborales^{vi}, sueldos impagos y clases con uno o dos alumnos, entre otras grandes dificultades.

Con este primer caso de administración provisional se comienzan a verificar las críticas transversales que se le hicieron a la figura desde el momento de presentarse el proyecto de ley. Pretender que todas las deficiencias financieras, académicas y administrativas de una institución en crisis se solucionarían por el mero hecho de instalar a un funcionario nombrado por el Gobierno de turno a intervenir una institución es, al menos, ingenuo. Por lo demás, esta situación responsabiliza al Estado del problema y se acaba apuntando como único garante de una solución para estudiantes, académicos, administrativos y, curiosamente, también para el PC y varios de sus personeros. En el caso ARCIS, la figura del administrador provisional pudo haber desincentivado a los controladores de la institución a buscar soluciones, diluyendo todo tipo de responsabilidades.

En otro orden de ideas, llama la atención la falta de coherencia que han tenido en el caso ARCIS las autoridades ministeriales y ciertos sectores de la Nueva Mayoría, teniendo en cuenta que hace un tiempo atrás se destituyó a un ministro de Educación por “cerrar únicamente una universidad” -aun cuando eso hubiera sido un hecho inédito- y ahora, cuando se trata de una institución ligada a un sector político determinado, se desconocen las graves circunstancias que se produjeron dentro de su administración y se intenta por todos los medios alargar su subsistencia.

Asimismo, todo el procedimiento ha sido muy engorroso. No se conocen muy bien los elementos ni los objetivos del plan de recuperación elaborado por el administrador provisional y la información entregada por los distintos actores involucrados ha sido confusa e incluso contradictoria. Por ejemplo, en los últimos días la ministra de Educación señaló que la “ARCIS no es sustentable en el tiempo, por lo tanto hay que poner un administrador no temporal, sino de cierre”. Para esto, una de las opciones que se barajaban era que la Universidad de Chile recibiría a los cientos de estudiantes de la ARCIS a cambio de la posibilidad de

comprar la sede principal de esta última, ubicada en calle Huérfanos^{vii}. Pero luego de las esperables reacciones a estas declaraciones cambió el discurso, señalando que se ampliaría el plazo del administrador provisional y que el proyecto educativo ARCIS ahora sí podía sostenerse bajo ciertas condiciones.

Independiente de lo que se decida por parte de las autoridades, cabe señalar que esta incoherencia y dispersión de señales dadas por parte de ellas ya han producido una gran incertidumbre en la comunidad educativa, incrementando aún más la desconfianza hacia el sistema de educación superior y hacia el Estado. Por otro lado, la reubicación de los estudiantes de la ARCIS en la Universidad de Chile produce una serie de interrogantes que no tienen una respuesta obvia. ¿Quién emitirá los títulos? La mayoría de estos estudiantes cursará sólo uno o dos años en la Universidad de Chile; ¿Lograrán estos alumnos nivelarse con sus pares de la Universidad de Chile?; o ¿Es justa esta reubicación para aquellos estudiantes que, teniendo un considerable mayor mérito académico que los pertenecientes a la ARCIS, no lograron ingresar a la U. de Chile supuestamente por falta de cupos? En una sociedad que busca premiar el mérito esto parece contraproducente.

CONCLUSIÓN

Luego del debut de la Ley de Administrador Provisional en la Universidad ARCIS, ha quedado en evidencia que no se cumple con los objetivos que se propusieron cuando ésta se discutió. De hecho, ha demostrado ser contraproducente en incentivar a las instituciones a buscar soluciones adecuadas a través de mecanismos que permitan la subsistencia y viabilidad de los proyectos educativos, o al menos, que faciliten los procesos de reubicación de estudiantes en aquellos casos extremos de cierre. La responsabilidad queda finalmente en el MINEDUC.

Por otra parte, la situación de la ARCIS evidencia la tónica con que han funcionado diversas instituciones del Estado en el último tiempo, en el sentido de medir con una vara distinta hechos similares por encontrarse relacionados o identificados con ciertos sectores políticos determinados más cercanos al gobierno de turno.

ⁱ Su principal fuente normativa se encuentra en la autonomía de los cuerpos intermedios garantizada en el artículo 1° inciso 3° de nuestra Constitución en relación con la dimensión constitutiva de la libertad de enseñanza expresada en el “derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales” sin otras limitaciones que las que la propia Constitución establece (art. 19 N° 11 de la CPR).



ⁱⁱ Ambos implementados el año 2006 por la Ley 20.129, que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior.

ⁱⁱⁱ El sitio web www.mifuturo.cl contiene reunida toda la información esencial a la que pueden acceder los estudiantes y sus familias.

^{iv} Ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales

^v <http://www.eldinamo.cl/nacional/2016/04/06/partido-comunista-habria-buscado-estatizar-la-universidad-arcis-y-nunca-habria-abandonado-su-direccion/>

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/04/06/audio-demuestra-vinculo-del-pc-con-universidad-arcis-la-unica-salvacion-que-vemos-es-la-estatizacion/>

<http://www.biobiochile.cl/noticias/2016/04/06/partido-comunista-nunca-abandono-direccion-de-la-u-arcis-buscaron-estatizar-el-plantel.shtml>

^{vi} <http://www.cnnchile.com/noticia/2016/08/10/piden-modificar-ley-de-administrador-provisional>

^{vii} <http://www.laizquierdadiario.cl/Cierre-de-la-universidad-ARCIS-y-duras-criticas-al-PC>